

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROBADECUA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PROBADECUA S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Pongo a vuestra disposición mi informe, para el ejercicio económico del año 2016 :

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- el Control Interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y libros auxiliares de la Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 231 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros emitidos al 31 de Diciembre del 2016.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta general Extraordinaria de Accionistas.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2017

Atentamente,



William Rodriguez
Comisario